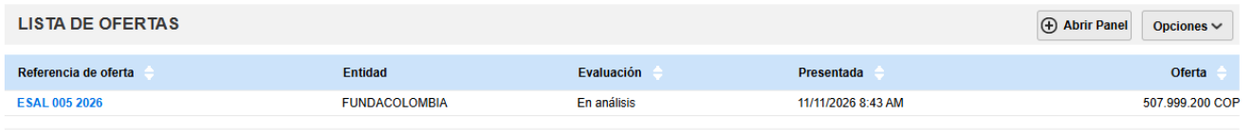
PROCESO COMPETITIVO ESAL 005-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE INTERÉS PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 154 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, VISIBILIZAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($508.000.000).

FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO: Once (11) de noviembre de 2026, a las 9:30 a. m.

Al cierre del proceso se recibió una (1) oferta, presentada por la FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA, identificada con NIT 832003642-0, representada legalmente por el señor OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL 005 2026	FUNDACOLOMBIA	En análisis	11/11/2026 8:43 AM	507.999.200 COP

Que, una vez publicados los informes preliminares de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional, el Comité Evaluador requirió al único proponente, **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – FUNDACOLOMBIA**, para que subsanara los requisitos señalados en dichos informes.

En atención a los requerimientos efectuados, el proponente presentó la documentación correspondiente a través de la plataforma SECOP II el día doce (12) de noviembre de 2026, a las 02:40 p. m., razón por la cual el Comité Evaluador procede a verificar la documentación aportada y establecer el cumplimiento definitivo de los requisitos exigidos en la Invitación Pública.


Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: ESAL 005-2026
Descripción del proceso AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREAT
De: FUNDACOLOMBIA
Usuario: Oscar Orlando Rodriguez Barbosa
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (12/11/2026 2:40:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.10212978
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA SUBSANAR MELGAR.pdf	CARTA SUBSANAR MELGAR.pdf	Detalle
CERTIFICACION EXPERIENCIA ANGELA.pdf	CERTIFICACION EXPERIENCIA ANGELA.pdf	Detalle
ESTATUTOS Y CONSTITUCION FUNDACIO.pdf	ESTATUTOS Y CONSTITUCION FUNDACIO.pdf	Detalle
COMPROMISO ARTISTA SALSA.pdf	COMPROMISO ARTISTA SALSA.pdf	Detalle
CERTIFICADO ESTRUCTURA FINAL.pdf	CERTIFICADO ESTRUCTURA FINAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

En consecuencia, se procede a consolidar la información correspondiente al único oferente y al valor de la propuesta económica presentada dentro del proceso, así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	**FUNDACOLOMBIA** **REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ BARBOSA **C.C.** NO. 11.437.488 DE FACATATIVÁ **DIRECCIÓN:** CL 7 NO. 8 16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS OF. 5 **TELÉFONOS:** 3112462680 **CIUDAD:** Madrid, Cundinamarca	NIT. 832003642-0	$ 507.999.200

VERIFICACIÓN ECONOMICA, FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIOANAL

Una vez efectuada la revisión de la oferta económica presentada por **FUNDACOLOMBIA** y verificados los resultados de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, el Comité Evaluador estableció en su informe preliminar que el proponente **CUMPLE** con las condiciones económicas exigidas, toda vez que el valor de su propuesta, correspondiente a **QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($507.999.200),** se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad, fijado en **QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($508.000.000).**

Así mismo, de conformidad con la revisión de la documentación financiera aportada con la propuesta y la verificación de los indicadores establecidos en los Estudios Previos, se evidencia que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de capacidad financiera y organizacional exigidos para el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	
De la revisión de los documentos aportados por **FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA**, se evidenció que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos económicos, financieros y de capacidad organizacional.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Conforme al informe preliminar de evaluación jurídica, publicado el once (11) de noviembre de 2026, el Comité Evaluador Jurídico procede a revisar la documentación aportada por el proponente en respuesta a los requerimientos de subsanación, con el fin de verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple

REQUISITO	C/NC	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL. *Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.* Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: 1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de	**C**	El proponente realiza la correspondiente subsanación en el término del traslado del informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en el presente proceso de selección. La ESAL aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá el 30 de octubre de 2026, dentro del término de vigencia exigido en la invitación pública. De la revisión del documento se evidencia que la entidad se encuentra inscrita desde el 10 de mayo de 1999, no se encuentra disuelta y registra una duración indefinida. Así mismo, se verifica que su objeto social contempla actividades relacionadas con la organización y desarrollo de eventos, actividades culturales, recreativas y de carácter social, entre otras, que guardan relación con el objeto del presente proceso. De igual manera, se acredita que el señor OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ BARBOSA figura como representante legal y cuenta con facultades expresas para presentar propuestas y celebrar contratos en nombre de la fundación, sin límite de cuantía.

Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. 2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. 4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones. Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el MUNICIPIO exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, no se considerará hábil en los términos señalados en la Convocatoria.		En el término de traslado, el proponente aportó los estatutos, que permiten acreditar el cumplimiento del numeral 5 del pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Una vez revisada la documentación aportada por el proponente durante el término de subsanación, el Comité Evaluador Jurídico verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. Como resultado de dicha revisión, se determinó que el proponente CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica exigidos para el presente proceso	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS

Conforme al informe preliminar de evaluación técnica, publicado el once (11) de noviembre de 2026, el Comité Evaluador Técnico procede a revisar la documentación aportada por el proponente en respuesta a los requerimientos de subsanación, con el fin de verificar el cumplimiento de la totalidad requisitos exigidos:

C = Cumple NC = No cumple

REQUISITO	C/NC	OBSERVACIONES
Experiencia específica (eventos): Por lo menos la ejecución de dos (2) eventos de mediana o alta complejidad.	**C**	El proponente realiza la correspondiente subsanación en el término del traslado del informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

		El proponente, en respuesta al requerimiento de subsanación, aporta certificaciones correspondientes a la ejecución de dos (2) contratos, relacionados a continuación: 1. CONTRATO No. IMCTT-ESAL-168-2025 • Objeto: Aunar esfuerzos culturales, artísticos, logísticos y financieros para llevar a cabo el desarrollo de los eventos culturales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, Cundinamarca, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 016 de 2021. • Valor: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.445.325.500). • Aforo: Más de 10.000 personas. • Fecha de inicio: 17/07/2025. • Fecha de terminación: 23/12/2025. 2. CONTRATO No. IMCTT-ESAL-236-2024 • Objeto: Aunar esfuerzos culturales, artísticos, logísticos y financieros para llevar a cabo las actividades de celebración de los eventos culturales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, Cundinamarca, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 016 de 2021. • Valor: MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($1.534.873.408). • Aforo: Más de 10.000 personas. • Fecha de inicio: 15/11/2024. • Fecha de terminación: 31/12/2024. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación, se constata que las certificaciones allegadas corresponden a dos (2) contratos ejecutados, cuyos objetos, valores y aforos se relacionan con las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de selección. En consecuencia, se considera CUMPLIDO el requisito de experiencia, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
4. CERTIFICACIÓN ESTRUCTURAL PARA LA TARIMA Y EL TECHO: Concepto técnico estructural y de resistencia, expedido por ingeniero civil especialista en estructuras y en patología de la construcción. Aplica para el escenario principal.	**C**	El proponente realiza la correspondiente subsanación en el término del traslado del informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en el presente proceso de selección. El proponente, en respuesta al requerimiento de subsanación, aporta un nuevo certificado de estabilidad y seguridad estructural, suscrito por los siguientes profesionales: - Daniel Ernesto Quiceno, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.751.646 de Fusagasugá, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-402078 CND, quien acredita título de Especialista en Estructuras de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

		- Johan Sebastián Guzmán Suárez, con matrícula profesional No. 25202-309594 CDN, quien acredita título de Especialista en Patología de la Construcción, otorgado por la Universidad Santo Tomás. Una vez revisada la documentación aportada, se verifica que el proponente presenta un nuevo certificado de estabilidad y seguridad estructural, con la participación de profesionales que acreditan formación especializada en las áreas de estructuras y patología de la construcción, atendiendo así el requerimiento formulado. En consecuencia, se considera CUMPLIDO el requisito, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
C. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD O COMPROMISO DE CADA ARTISTA: Por cada artista de la propuesta, certificación suscrita por el artista o su representante. Si firma otra persona, debe aportarse el documento que acredite la representación.	**C**	El proponente, en respuesta al requerimiento de subsanación, aporta carta aclaratoria de fecha 12 de noviembre de 2026, mediante la cual relaciona los artistas propuestos con el ítem correspondiente de la ficha técnica, permitiendo identificar la correspondencia entre los artistas ofertados y los requerimientos establecidos en el proceso de selección. En consecuencia, se considera ATENDIDA la observación, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso contractual.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	
El 12 de noviembre de 2026, el proponente dio respuesta al requerimiento de subsanación a través de la plataforma SECOP II, respectivamente, a través de los cuales aportó la documentación correspondiente para su revisión y verificación por parte del comité evaluador.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ÚNICO PROPONENTE: FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – FUNDACOLOMBIA, identificada con NIT 832003642-0

De conformidad a lo estipulado en la invitación pública se procede con la evaluación en los siguientes términos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PONDERACIÓN (Capítulo 4, máximo 100 puntos)		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1. PRESENTACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES LOCALES (hasta 20 puntos) Cuatro (4) puntos por cada presentación adicional, hasta cinco (5).	La carta de aporte de la ESAL (11/11/2026) ofrece cinco (5) presentaciones adicionales, sin costo para el Municipio. Aporta cuatro (4) cartas de compromiso en el archivo de puntaje (Karol Dayanna Escobar, Sebastián Osorio, Laura Castro Garzón y Fred Rincón – Sin Retorno). Las cartas declaran residencia y trabajo musical en Melgar. Se asignan cuatro (4) presentaciones, es decir, 16 puntos.	**16**
2. PRESENTACIÓN DE ARTISTA DE MÚSICA POPULAR (50 puntos) Cantante de música popular, con reconocimiento	El proponente aporta carta de compromiso del artista.	**50 puntos**

nacional e internacional y trayectoria superior a tres (3) años, con su agrupación completa. Debe identificarse expresamente el artista y acreditarse trayectoria y reconocimiento.		
3. PRESENTACIÓN DE ORQUESTA DE MÚSICA TROPICAL (30 puntos) Orquesta de trece (13) integrantes, con reconocimiento nacional e internacional y trayectoria superior a veinte (20) años, por dos (2) horas. Debe identificarse expresamente el artista y acreditarse trayectoria y reconocimiento.	El proponente aporta carta de compromiso del artista.	**30 puntos**
PUNTAJE TOTAL (máximo 100 puntos)		**96 Puntos**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con los resultados de la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – FUNDACOLOMBIA,** identificada con NIT 832003642-0, por valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($507.999.200),** incluido IVA, toda vez que, de acuerdo con los resultados de la evaluación integral, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública del Proceso Competitivo **ESAL 005-2026.**

La presente evaluación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables y el cronograma establecido para el proceso.

Dada en Melgar – Tolima, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **LAURA SOFIA CASTRO VANEGAS**
Abogada - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA
Directora de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NELSON JAVIER SABOGAL PARRA**
Asesor - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **HELEN STEFANY PERDOMO TRIANA**
Secretaria de Hacienda
Evaluador Aspectos Económicos

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **ZIDDERMANN MOGOLLON BARRIOS**
Profesional de apoyo – Sec. Hacienda
Evaluador Aspectos Económicos

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **JOSEPH ENRIQUE MORENO CASTRO**
Abogado – Dirección de Cultura
Evaluador Aspectos técnicos

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **ARELIX LOMBO ARIAS**
Profesional de apoyo – Sec. Educación y Cultura
Evaluador Aspectos técnicos